

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.239/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9239/1978

Boletín Oficial, 12 de febrero de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9239/1978

DEROGADA POR LEY 10456

DECRETO-LEY 9239/78

LA PLATA, 29 de DICIEMBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-483/78 y la autorización otorgada, mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 1.9. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 58 del Decreto-Ley 16378/57, texto según Ley 8707, por el siguiente:

"Artículo 58.- Las infracciones al régimen legal de transporte serán penadas con amonestación, multa de MIL (1.000) PESOS a DOSCIENTOS MIL (200.000) PESOS, inhabilitación temporaria o definiti va, caducidad de la concesión, autorización o licencia.

Cuando la infracción consista en realizar servicios intercomunales sin autorización, la Dirección del Transporte procederá al secuestro del vehículo con que se cometió la infracción, por un plazo no mayor de quince (15) días, sin perjuicio de la sanción de multa que corresponda. En caso de reincidencia, dicho plazo podrá extenderse hasta treinta (30) días.

El Poder Ejecutivo establecerá el régimen para la aplicación de las penas, relacionado con la reincidencia, extinción de acciones y penas y demás normas conexas y/o afines, con arreglo a la naturaleza de las mismas y de las actividades específicas de la materia regulada por la Ley. Asimismo, establecerá las penas por infracción a la presente Ley y su Reglamentación.

Las Resoluciones consentidas o ejecutoriadas que impongan pena de multa, constituirán suficiente título para la ejecución por el procedimiento de la Ley de Apremio. El importe de las mismas ingresará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9239/1978. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).